



BASES PARA PARTICIPAR EN EL MERCADILLO NAVIDEÑO CASAS MANUEL 16 y 17 DICIEMBRE 2023

I. ORGANIZACIÓN, FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN

1. El Mercadillo Navideño Casas Manuel de Benijófar está organizado por la Concejalía de Fiestas del Ayuntamiento de Benijófar.
2. Tendrá lugar los días 16 y 17 de diciembre de 2023 en el Parque Cañada Marsá.
3. El día de montaje será el 16 por la mañana. A las 11h de este día deberán estar todos los puestos abiertos y preparados.
4. El Horario será el siguiente: Desde las 11h hasta las 21h. A partir de las 21h será voluntaria la hora de cierre hasta las 24h. de sábado y las 22h. de domingo.
5. Sectores: artesanía, alimentación, ropa, juguetes, 2ª mano....

II. INSCRIPCIÓN

1. Podrán participar en la presente convocatoria comerciantes, empresarios y artesanos, teniendo prioridad las solicitudes los locales.
2. La adjudicación de los puestos, que se ubicarán en el Parque Cañada Marsá, se efectuará expresamente previa presentación de solicitudes por los interesados. Las plazas son limitadas y el orden de participación estará determinado por el orden de presentación de instancias.
3. El plazo de presentación de solicitudes de inscripción en el MERCADILLO NAVIDEÑO, en su edición 2023, será desde el día siguiente a la fecha de estas bases hasta el día 1 de diciembre.
6. Las paradas utilizadas serán las que se proporcionan desde el Ayuntamiento, cuya medida es de 2x1m. En caso excepcional de necesitar usar otro tipo de parada, se ha de comunicar al Ayuntamiento y este debe aceptar su uso.
7. Para participar será necesario cumplimentar la ficha de inscripción, según el modelo que figura como Anexo a las presentes bases, y presentarlos por registro general en el Ayuntamiento, especificando los datos personales, dirección, teléfono, y los productos o servicios para exposición y venta y adjuntar a la misma la siguiente documentación exigida:

Fotocopia de la siguiente documentación:

Para todos los solicitantes:

- Fotocopia DNI

Para Asociaciones:

- CIF. Asociación
- Declaración responsable de Asociación sin ánimo de lucro

Para venta 2ª mano:

- Declaración responsable de productos donados para su venta

Para venta de alimentación:

- Carnet de manipulador de alimentos

8. Desde el Ayuntamiento se montan y desmontan las paradas y cada adjudicatario será el encargado de decorar con elementos navideños e iluminación su propio puesto.
Toda la zona de las paradas contará con puntos de luz, para conectarse a ellos cada adjudicatario traerá sus mangueras eléctricas (alargaderas).
9. Cada adjudicatario se responsabilizará de los productos y servicios que expone y vende, no pudiendo reclamar al Ayuntamiento de Benijófar en ningún caso, por rotura, pérdida o robo de alguno de los productos.
Desde el Ayuntamiento se proporcionará personal de seguridad y vigilancia tanto en las horas de funcionamiento del mercadillo, como en las que éste permanezca cerrado.
10. Los productos que se vendan tendrán que estar en buen estado.
11. En ningún caso, podrán venderse armas, productos explosivos o cualquier otro producto que entrañe riesgo para las personas y en especial, para los menores de edad.
12. Para el caso de los artículos de 2º mano, el responsable de la mercancía adjuntará además a toda la documentación requerida obligatoriamente, Declaración Responsable firmada donde conste que los productos puestos en venta no proceden de terceros sin consentimiento o autorización para su venta, ni de ningún acto delictivo.

III. MONTAJE Y HORARIOS

1. La descarga de material se llevará a cabo de manera dinámica y ágil y la retirada del vehículo será inmediata una vez descargado el material. De esta manera se facilitará al resto de compañeros realizar el mismo trabajo.
2. Todos los vehículos sin excepción alguna deberán haber abandonado el recinto en el que se desarrollará el mercado al menos una hora antes de la inauguración, por lo que los mercaderes tendrán en cuenta el tiempo que requiere el montaje de sus paradas. Se podrá comenzar a colocar los productos en las paradas a partir de las 8:30h.
3. Los expositores se comprometen a cumplir rigurosamente los horarios de apertura del Mercado establecidos por la Organización, teniendo la posibilidad de ampliar horario si así lo estiman adecuado los propios artesanos. En el caso de no ceñirse al mismo, previamente se habrá de comunicar y autorizar desde el Ayuntamiento la modificación. El incumplimiento de estos horarios sin expresa autorización de la Organización, permitirá a ésta tomar las medidas oportunas.
4. No se permitirá el paso de ningún vehículo fuera del horario de carga y descarga establecido por la Organización y comunicado a los mercaderes antes de dar comienzo al evento.

IV. EXPOSITORES Y VENTA

1. La asignación de espacios y ubicación de cada expositor se llevará a cabo por la Organización, en función de las necesidades e intereses del conjunto.
2. La Organización se reserva el derecho a dar por finalizada la actividad de cualquier parada que no se adapte a los requisitos establecidos en la presente Convocatoria.
3. Todos los expositores se comprometen a comercializar únicamente los productos que hayan listado en la inscripción y para los que la Organización haya concedido

autorización. Por ello, no podrán variar la mercancía durante el transcurso del evento, pudiendo en cuyo caso la Organización retirar los productos para los que no hayan sido autorizados.

4. Los adjudicatarios se comprometen a guardar la estética del evento, no pudiendo colocar elementos que rompan o trastoquen la imagen que se tiene preparada para el mercadillo.
5. La adjudicación de los puestos estará vigente en el periodo de tiempo comprendido entre los días 16 y 17 de diciembre afectando única y exclusivamente a los puestos cuya representación gráfica se recoge en el plano/ficha que se entregará a los adjudicatarios.
6. El adjudicatario del puesto deberá comunicar al Ayuntamiento si no va a ocupar el puesto asignado, con 48 horas de antelación como mínimo a la fecha de inauguración del Mercado Navideño, con el fin de dar paso al siguiente solicitante que cumpla los requisitos.
7. El Comité Organizador se reserva el derecho de suspender el MERCADO NAVIDEÑO por diferentes razones de interés público, fuerza mayor, climatología y similares.

V. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

1. La participación en la Edición 2023 del MERCADILLO NAVIDEÑO CASAS MANUEL supone la aceptación de estas bases.
2. Cualquier duda que pudiera surgir de la interpretación y aplicación de las presentes Bases será resuelta en su momento por el Comité Organizador.

Anexo



Ayuntamiento de Benijófar

INSTANCIA SOLICITUD MERCADO NAVIDEÑO CASAS MANUEL 2023 BENIJÓFAR 16 Y 17 DICIEMBRE

Nombre	
NIF o CIF	
N.º Artesano (si lo tiene)	
Marcar tipo de puesto: <input type="radio"/> Comerciante <input type="radio"/> Artesano <input type="radio"/> Alimentación <input type="radio"/> 2ª mano <input type="radio"/> Asociación <input type="radio"/> Otros (especificar):	
Dirección	
Población y provincia	
C.P.	
Teléfono	
E-Mail	
Material a exponer	
Parada	<input type="radio"/> Parada municipal (2m) <input type="radio"/> Parada propia (casos excepcionales – previa aceptación del Ayto.)
Empadronado en Benijófar	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
Observaciones	

La participación en la Edición 2023 del MERCADILLO NAVIDEÑO CASAS MANUEL supone la aceptación de estas bases.

Fecha y firma

* A la solicitud debidamente cumplimentada se debe adjuntar:

- **Para todos los solicitantes:**
 - Fotocopia DNI
- Para Asociaciones:
 - CIF. Asociación
 - Declaración responsable de Asociación sin ánimo de lucro
- Para venta 2ª mano:
 - Declaración responsable (según indica en las bases)
- Para venta de alimentación:
 - Carnet de manipulador de alimentos